

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Pasa a Despacho del Señor Juez el expediente, para resolver lo pertinente al memorial solicitando medida de embargo de títulos judiciales en otro Despacho Judicial.

Armenia, 15 de diciembre de 2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: LEONARDO URIEL HERNANDEZ DUQUE
Ejecutados: RUBIEL ISAZA MUNERA
Radicado: 630014003008-2019-00279-00

Como quiera que la parte ejecutante dentro del asunto de la referencia, allegó escrito e medidas cautelares, éste despacho

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los títulos judiciales que existan a favor del señor RUBIEL ISAZA MUNERA, dentro del proceso que adelanta en condición de demandante en el Juzgado Primero Municipal de pequeñas causas laborales de Armenia Q, radicado bajo el número 63001410500120170051200, siendo demandado COLPENSIONES. Líbrese el oficio correspondiente, indicando en el mismo el número de identificación de cada una de las partes.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 12 DE ENERO DE
2021

LMCA

SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d75704aec95431692ea58e4e85ffa42df455a6612a0d311d5f9bf43b43af9978**
Documento generado en 18/12/2020 08:40:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>